

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE OPERADORES
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE EMBARCACIONES NEUMÁTICAS Y SEMIRRÍGIDAS
DE ALTA VELOCIDAD (REOENSAV)**

Versión actualizada 10/11/2021

Contenido

1. ACCESO GENERAL A TRÁMITES.....	2
1.1. Información adicional sobre la tramitación.....	4
2. ¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO?	5
2.1. Cambio de representante	6
3. ALTA DE NUEVO OPERADOR.....	7
3.1. Acceso al procedimiento	7
3.2. Identificación del presentador de la solicitud	7
3.3. Identificación del operador interesado en la inscripción en el Registro.....	8
3.4. Cumplimentación de la solicitud	9
3.5. Finalización y firma de la solicitud.....	10
4. CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	11
5. MODIFICACIÓN Y BAJA DE OPERADORES. AÑADIR DOCUMENTACIÓN.....	13
5.1. OPCIÓN 1: SOLICITAR BAJA DE SOLICITUD	15
5.2. OPCIÓN 2: MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL	16
5.3. OPCIÓN 3: VER DETALLE/AÑADIR DOCUMENTACIÓN	17
6. CONTESTAR A REQUERIMIENTOS, EFECTUAR ALEGACIONES Y/O APORTAR DOCUMENTOS O JUSTIFICANTES	18
7. ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE.	20

1. ACCESO GENERAL A TRÁMITES

Todos los trámites relacionados con el Registro Especial de Operadores e Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad están disponibles en la **Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (en adelante AEAT):

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

Menú superior “Información y Gestiones” en la sección “Vehículos y Embarcaciones”, apartado “Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)”.

Acceso directo:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>



Inicio

- IRPF
- IVA
- Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas
- Aduanas
- Ciudadanos, familias y personas con discapacidad
- Vehículos y embarcaciones
- No residentes
- Censos, NIF y domicilio fiscal



Vehículos y embarcaciones

Conoce las implicaciones fiscales de la compra de medios de transporte y los trámites del Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad

Primera matriculación de medios de transporte
Encuentra toda la información relativa al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, como paso previo a su matriculación o inscripción en el registro correspondiente

Importar un vehículo
Si resides en España peninsular, Islas Baleares o Islas Canarias y quieres importar un vehículo comprado en un país no perteneciente a la UE o en territorios excluidos de la legislación aduanera y fiscal de la Unión Europea, o cambias de residencia, entra e infórmate

Introducción de un vehículo en Canarias y expedición a España peninsular o Baleares
¿Qué debes hacer para importar un vehículo en las Islas Canarias o si llegas en tu vehículo privado?

Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)
Infórmate sobre las obligaciones de inscripción de los operadores en el REOENSAV, así como de la necesaria autorización de uso de dichas embarcaciones que vayan a ser objeto de fabricación, reparación, reforma, circulación, tenencia o comercio, así como a la navegación por cualquier punto de las aguas interiores, mar territorial español o zona contigua

IVA reducido en compra, adaptación o reparación de vehículos para personas con discapacidad
Infórmate sobre los tipos aplicables en la compra, adaptación o reparación de vehículos para personas con discapacidad

A través del enlace anterior puede acceder a:

- **Gestiones destacadas:** acceso directo a los procedimientos de inscripción de operadores en el REOENSAV así como solicitudes de autorización de uso de embarcaciones neumáticas y semirrígidas de alta velocidad.
- **Información** sobre novedades introducidas por la normativa e información del procedimiento.
- **Ayuda:** acceso a guías de tramitación.
- **Folleto informativo**
- **Normativa aplicable**



The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Finance, along with the Agencia Tributaria logo and 'sede electrónica'. A navigation bar contains 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. A left sidebar lists various services, with 'Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)' highlighted. The main content area features the title 'Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)' and a descriptive paragraph. Below this is a 'Gestiones destacadas' box listing 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' and 'Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad', with a link to 'Todas las gestiones'. An 'Información' section includes 'Novedades introducidas por el Real Decreto-Ley 16/2018' and 'Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, y autorización de uso'. At the bottom, there are three dropdown menus for 'Ayuda', 'Folleto informativo', and 'Normativa'.

1.1. Información adicional sobre la tramitación

Para cualquier información adicional, no contenida en esta guía, sobre la tramitación de solicitudes de alta en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad y autorizaciones de uso, diríjase a:

registro.rhibs@correo.aeat.es

2. ¿QUIÉN PUEDE REALIZAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO?

La solicitud de inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV) **sólo se podrá realizar a través del procedimiento telemático de Registro de Operadores de Embarcaciones de alta velocidad** disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (ver pasos a seguir en punto “Alta de operador” de esta Guía).

Enlace de acceso directo al procedimiento:

1. Acceda a:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**”



The screenshot shows the website interface for the Agencia Tributaria. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Agencia Tributaria. Below that, a blue navigation bar contains the text 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. The main content area has a breadcrumb trail: 'Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)'. The title is 'Gestiones embarcaciones de alta velocidad'. Under 'Índice', there are two items: '1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' and '2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad'. A red arrow points to the first item. Below this, there is a section titled 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad'. It contains a table with two columns: 'Gestiones' and a description. The first row in the table has 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' in the 'Gestiones' column and 'Consulta, modificación y baja de operadores' in the description column. A red arrow points to this row. The second row has 'Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes' in the description column.

Dicha solicitud se podrá realizar:

A) Por el propio operador que solicita la inscripción. Esto es posible para todas las personas o entidades identificadas en España (es decir, que tengan un DNI, NIF o NIE), quienes deberán acceder mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas:

- Certificado electrónico o DNI electrónico
- Cl@ve PIN

En el caso de que el operador no disponga de DNI, NIF o NIE en España, la solicitud deberá hacerse a través de representante establecido en España que disponga de dicho DNI, NIF o NIE.

B) A través de representante, que en todo caso estará establecido en España e identificado a través de DNI, NIF o NIE, de acuerdo con las siguientes posibilidades:

Operador representado que dispone de DNI, NIF o NIE:

- En el caso de que el representante SI tenga la condición de Colaborador Social¹, dicho representante podrá tramitar directamente la solicitud de inscripción utilizando su

¹ Más información sobre la figura del colaborador social en el siguiente enlace sobre “Colaboración social en la presentación de declaraciones”:

certificado electrónico, tal y como se desarrolla en el apartado específico de la presente guía.

- En el caso de que el representante NO tenga la condición de Colaborador Social, se deberá proceder previamente por el operador representado al apoderamiento del representante que realizará el trámite, mediante Alta de APODERAMIENTO en la siguiente ruta de la página web de la AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZP01.shtml>

Operador representado extranjero que NO dispone de DNI, NIF o NIE:

En el caso de que el representado sea persona física o jurídica sin DNI, NIF o NIE en vigor, la presentación de la solicitud por medio de representante será OBLIGATORIA.

A estos efectos, debe designarse un representante residente en España identificado a través de DNI, NIF o NIE en España, utilizando un DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN (véase en el apartado 7 de esta guía el “ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE”), que podrá ser requerido en cualquier momento por la AEAT, sin perjuicio de que tanto el representado como el representante ratifiquen personalmente la representación realizada en cualquier dependencia de la AEAT.

En estos casos todas las comunicaciones de la AEAT se dirigirán al representante.

Este documento puede ser aportado una vez presentada la solicitud de alta de operador, mediante la opción de “Consulta, modificación y baja de operadores”, de acuerdo con el apartado 5.3 de esta guía.

2.1. Cambio de representante

Cualquier cambio de representante, deberá realizarse mediante los siguientes pasos:

- Baja de la solicitud de inscripción del Operador tramitada a través del antiguo representante (véase apartado 2 de esta guía “Modificación o baja de solicitud”).
- Presentación de nueva solicitud de inscripción del operador tramitada a través del nuevo representante.
- Baja de todas las solicitudes de autorización de uso de embarcaciones neumáticas y semirrígidas asociadas al anterior número de operador para el cual se tramita la baja y que hayan sido presentadas por el anterior representante.
- Presentación de nueva solicitud de autorización de uso de embarcación neumática o semirrígida de alta velocidad a través del nuevo representante.

3. ALTA DE NUEVO OPERADOR

3.1. Acceso al procedimiento

Enlace de acceso directo al procedimiento:

1. Acceda a:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**



The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Finance and Public Administration, along with the Agencia Tributaria logo. Below the logos, there is a navigation menu with options like 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. The main content area displays the breadcrumb path: 'Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)'. The title of the page is 'Gestiones embarcaciones de alta velocidad'. Underneath, there is an 'Índice:' section with two items: '1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' and '2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad'. A red arrow points to the first item. Below this, there is a section titled 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad'. On the left, there is a 'Gestiones' dropdown menu with 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' selected. A red arrow points to this selection. On the right, there is a description: 'Consulta, modificación y baja de operadores. Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes'.

3.2. Identificación del presentador de la solicitud

En primer lugar, se solicita la identificación del **PRESENTADOR** de la solicitud:

- **Si actúa en nombre propio:** señale la identificación del propio interesado.
- **Si actúa como representante:** señale la identificación del representante.

En ambos casos, podrá realizarse:

- **OPCIÓN A: introduciendo DNI/NIE (autenticación a través de CI@ve Pin²)** del propio interesado si actúa en nombre propio o del representante si actúa en nombre de tercero.
- **OPCIÓN B: acceso a través de certificado o DNI electrónico** del propio interesado si actúa en nombre propio o del representante si actúa en nombre de tercero.



The screenshot shows the identification options on the Agencia Tributaria website. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Finance and Public Administration, along with the Agencia Tributaria logo and a 'Sede Electrónica' button. Below the logos, there is a form with two options. The first option is 'Opción A: CI@ve Pin'. It includes a text input field labeled '* Introduzca su DNI/NIE' with 'DNI o NIE' entered, and a red arrow pointing to the input field. The second option is 'Opción B: Certificado Electrónico'. It includes a link labeled '> Acceda con certificado o DNI electrónico' and a red arrow pointing to the link.

² Para más información sobre la obtención de CI@ve Pin, consulte el siguiente enlace sobre “Registro CI@ve”:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC27.shtml>

3.3. Identificación del operador interesado en la inscripción en el Registro

A continuación se solicita la identificación del **OPERADOR** (persona física o jurídica que solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores): El sistema muestra un aviso para aclarar la diferencia entre PRESENTADOR de una solicitud y OPERADOR que solicita la inscripción en el Registro.

Avisos

Señale la identificación del OPERADOR (persona física o jurídica que solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores): - En el caso de que el presentador de la solicitud actúe EN NOMBRE PROPIO: cumplimente los campos con la identificación del presentador de la solicitud y marque 'Aceptar'. - En el caso de que el presentador de la solicitud actúe como REPRESENTANTE: Seleccione el tipo de identificador del operador (cliente) al que representa, de entre las opciones del desplegable 'Tipo de identificador' e indique a continuación el número del documento identificativo en el recuadro 'Identificador' y marque 'Aceptar'.



:: Registro de Operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas ::

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Tipo de identificador del operador

NIF

Elija la opción deseada

NIF

Número identificación extranjeros

Pasaporte

Otros documentos personas físicas

CIF

Otros documentos personas jurídicas

* Identificador

111111111G

Aceptar

Señale el tipo de identificador del operador de entre las opciones del desplegable:

Por defecto aparecerá el número de identificación del presentador de la solicitud o persona que ha accedido al paso anterior, mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas:

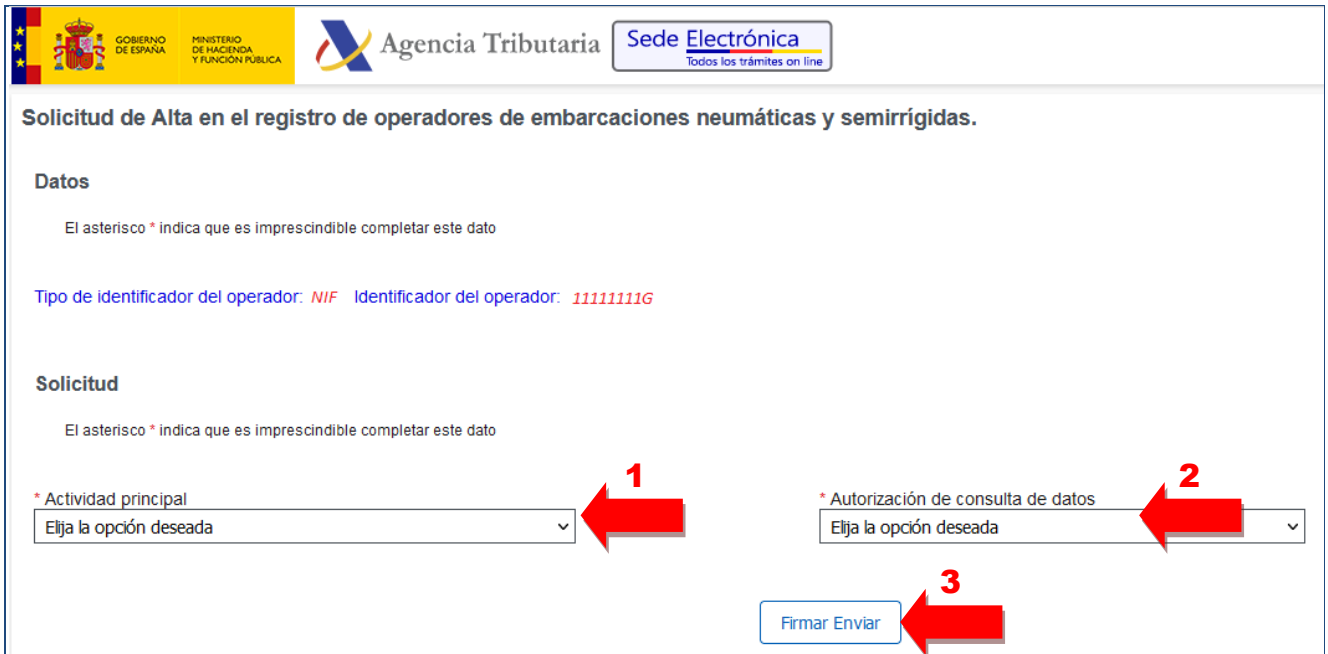
- En el caso de que el presentador será el propio operador interesado en su inscripción en el Registro, marque "Aceptar".
- En el caso de que la solicitud sea presentada por medio de representante: Seleccione el tipo de identificador del operador (cliente) al que representa, de entre las opciones del desplegable "Tipo de identificador", indique el número del documento identificativo en el recuadro "Identificador" y marque "Aceptar".

Las opciones de identificación son:

- NIF, para caso de personas físicas de nacionalidad española.
- Número de identificación extranjeros (NIE), para caso de personas físicas de nacionalidad extranjera identificadas en España.
- Pasaporte, caso de personas físicas de nacionalidad extranjera NO identificadas en España.
- Otros documentos personas físicas, para caso de personas físicas de otros países del territorio Schengen distinto de España que no tengan pasaporte.
- CIF, para caso de personas jurídicas de nacionalidad española.
- Otros documentos personas jurídicas, para caso de personas jurídicas de nacionalidad extranjera.

3.4. Cumplimentación de la solicitud

El siguiente paso será seleccionar la **ACTIVIDAD PRINCIPAL** por la que el operador solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad:



Solicitud de Alta en el registro de operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas.

Datos

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: *NIF* Identificador del operador: *11111111G*

Solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Actividad principal
Elija la opción deseada

* Autorización de consulta de datos
Elija la opción deseada

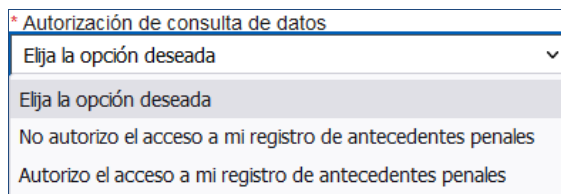
Firmar Enviar

En el desplegable “**Actividad Principal**”, seleccione la actividad principal por la que el operador solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, de entre las siguientes:

- Fabricación
- Reparación o reforma de embarcaciones
- Compraventa
- Arrendamiento de embarcaciones o similares
- Salvamento y Asistencia
- Navegación Fluvial
- Actividades empresariales, deportivas, investigación o formación
- Uso privado
- Transporte de las embarcaciones

Nota: Si el operador desarrolla varias de estas actividades, seleccione sólo la principal. Una vez que se tramite el procedimiento de solicitud de autorización referido a una embarcación concreta, podrá especificar la/s actividad/es específicas a las que se van a destinar cada embarcación.

En el desplegable “**Autorización de consulta de datos**”, seleccione si se autoriza o no el acceso al Registro de Antecedentes Penales:



* Autorización de consulta de datos

Elija la opción deseada

Elija la opción deseada

No autorizo el acceso a mi registro de antecedentes penales

Autorizo el acceso a mi registro de antecedentes penales

3.5. Finalización y firma de la solicitud

Una vez cumplimentado lo anterior, seleccione la opción de “Firmar Enviar”. El sistema le solicitará su conformidad para la finalización del proceso. Si está conforme, marque la casilla “Conforme” y a continuación “Firmar y enviar”.

D1162
Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante
N.I.F: Nombre:

Conforme Firmar y Enviar Cancelar Mostrar/Ocultar datos a firmar

Información sobre el tratamiento de datos personales
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#)

A continuación, se abrirá una pantalla para la descarga del documento pdf como **JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL OPERADOR**. El justificante de presentación contiene el siguiente aviso al operador:

AVISO: Se recuerda que, además del trámite de solicitud de inscripción del Operador en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad, se debe tramitar la autorización de uso de cada embarcación, para que su uso (fabricación, reparación, reforma, circulación, tenencia o comercio de las embarcaciones citadas en el presente apartado, así como a la navegación por cualquier punto de las aguas interiores, mar territorial español o zona contigua) no tenga la consideración de género prohibido a los efectos de lo dispuesto en el apartado 12 del artículo 1 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.

Notas importantes:

- Una vez presentada la **solicitud de inscripción del operador en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad**, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria resolverá la solicitud de acuerdo con la en los plazos y forma previstos según la normativa vigente.
- Asimismo, se recuerda que la **presentación de la solicitud de inscripción del operador en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad NO SUPONE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE EMBARCACIONES NEUMÁTICAS O SEMIRRÍGIDAS DE ALTA VELOCIDAD**. Para este fin, DEBERÁ PRESENTAR a continuación con el número de operador obtenido, una solicitud de autorización de uso individual para cada embarcación con las características recogidas en el Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas (véase [Guía solicitud de autorización de uso de embarcación](#)).

4. CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez presentada una solicitud de inscripción en el Registro Especial de Operadores, el interesado puede consultar el estado de tramitación de la solicitud accediendo nuevamente al procedimiento e indicando su identificación.

Para ello:

1. Acceda al Enlace general de procedimientos REOENSAV:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**”
3. Seleccione la **opción “Consulta, modificación y baja de operadores”**.







The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Finance, along with the Agencia Tributaria logo. A navigation bar contains 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. Below this, a breadcrumb trail reads 'Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)'. The main heading is 'Gestiones embarcaciones de alta velocidad'. Underneath, an index lists two options: '1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' and '2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad'. The first option is selected, leading to the 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad' page. This page has two main sections: 'Gestiones' (with a sub-link 'Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad') and a highlighted box containing 'Consulta, modificación y baja de operadores' with a sub-link 'Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes'. A red arrow points from the index to this highlighted box.

4. **Identifíquese:** deberá volver a acceder al procedimiento identificándose de igual modo que en la solicitud de alta: primero identificando al presentador de solicitud (mediante cl@ve pin o certificado electrónico) y en segundo lugar identificando al operador (propio solicitante o, en su caso el representado del solicitante).



The screenshot shows the identification step of the process. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Finance, along with the Agencia Tributaria logo and a 'Sede Electrónica' badge. The main heading is '* Introduzca su DNI/NIE'. Below this, there is a text input field labeled 'DNI o NIE'. To the right of the input field, there are two options: 'Opción A: Cl@ve Pin' and 'Opción B: Certificado Electrónico'. A red arrow points from the input field to the 'Opción A' box. Below the input field, there is a section titled 'O bien' with a link '> Acceda con certificado o DNI electrónico'. A red arrow points from this link to the 'Opción B' box.

5. El sistema le mostrará a continuación la solicitud/es presentadas con esa identificación, seleccione la que desea consultar y consulte el apartado “Estado”:

   Agencia Tributaria  Sede **Electrónica**
Todos los trámites on line

Registro de Operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas

Datos de la solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: *NIF* Identificador del operador: *11111111G*

Registro de operador: *RGER000000XXXX* Actividad principal: *XXXXXXXXXXXXXXXX* Última acción solicitada: *Alta*

Estado: Solicitada

5. MODIFICACIÓN Y BAJA DE OPERADORES. AÑADIR DOCUMENTACIÓN.

Una vez presentada una solicitud de inscripción en el Registro Especial de Operadores, el interesado puede:

- Solicitar la **BAJA de la solicitud inicial presentada**.
- Solicitar la **MODIFICACIÓN de datos de la solicitud inicial presentada**: el interesado puede solicitar una modificación tanto en los casos de solicitud realizada y pendiente de autorizar como en los casos de solicitud ya autorizada. Sólo será posible la modificación de la actividad principal. En caso de errores relativos a datos de identificación, deberá solicitar la baja de la solicitud inicial y presentar una nueva solicitud con los datos correctos.
- **AÑADIR DOCUMENTACIÓN a la solicitud inicial presentada**.

Para todos los casos anteriores, siga los siguientes pasos:

1. Acceda al Enlace general de procedimientos REOENSAV:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la **opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad**”
3. Seleccione la **opción “Consulta, modificación y baja de operadores”**.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Agencia Tributaria Sede electrónica

Sobre la Agencia Tributaria ▾ Información y gestiones ▾ Todas las gestiones

Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)

Gestiones embarcaciones de alta velocidad

Índice:

1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad
2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad

Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad

Gestiones

Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad

Consulta, modificación y baja de operadores
Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

4. **Identifíquese**: deberá volver a acceder al procedimiento identificándose de igual modo que en la solicitud de alta: primero identificando al presentador de solicitud (mediante cl@ve pin o certificado electrónico) y en segundo lugar identificando al operador (propio solicitante o, en su caso el representado del solicitante).



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

* Introduzca su DNI/NIE

DNI o NIE

Opción A: Cl@ve Pin

O bien

> [Acceda con certificado o DNI electrónico](#)


Opción B: Certificado Electrónico

5. El sistema le mostrará a continuación la solicitud/es presentadas con esa identificación. Seleccione el expediente y marque la opción a tramitar:

- solicitar baja,
- solicitar modificación de actividad principal
- añadir documentación.

Acciones *


El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

 **Seleccionar la opción**

Solicitar baja Solicitar modificación de la actividad principal Ver detalle/Añadir documentación


5.1. OPCIÓN 1: SOLICITAR BAJA DE SOLICITUD

El sistema le pedirá que confirme su solicitud, marque Aceptar:

 www1.agenciatributaria.gob.es

¿Desea confirmar la petición ?

A continuación, se muestra los datos de la solicitud inicial que se va a dar de baja. Marque en “Firmar y Enviar”:

   **Agencia Tributaria** Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Baja de la solicitud de operación de embarcaciones neumáticas y semirrígidas

Datos de la solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: NIF Identificador del operador: XXX

Registro de operador: RGER000000X Actividad principal: XXX Última acción solicitada: XXX Estado: XXX

1 

Marque “Conforme” y pulse en “Firmar y enviar”.


D1162

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

N.I.F: **Nombre:**


Conforme

Información sobre el tratamiento de datos personales
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero .Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#) 

Obtendrá un documento pdf como **JUSTIFICANTE DE BAJA DE SU SOLICITUD.**

5.2. OPCIÓN 2: MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

El sistema le pedirá que confirme su solicitud, marque Aceptar:

 www1.agenciatributaria.gob.es

¿Desea confirmar la petición ?

Se muestra la actividad señalada en su solicitud inicial, único dato que puede ser modificado.

Modificación en el registro de operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas.

Datos de la solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Tipo de identificador del operador: NIF Identificador del operador:


Registro de operador: RGER0000000 **Actividad principal: Uso privado** **Actividad que se va a modificar**


Seleccione del desplegable “Actividad principal” la nueva actividad de entre las diferentes opciones y marque “Firmar Enviar”.

Solicitud

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Actividad principal

 **1**

2 

Marque “Conforme” y pulse en “Firmar y enviar”.


D1162

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

N.I.F: Nombre:

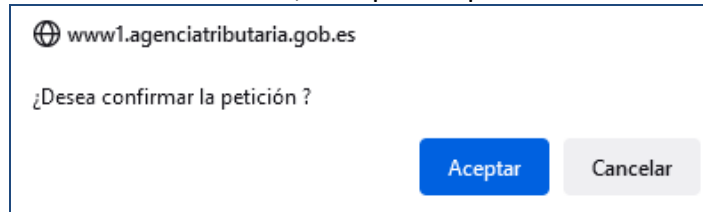
Conforme

Información sobre el tratamiento de datos personales
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#) 

Obtendrá documento pdf como **JUSTIFICANTE DE MODIFICACIÓN DE SU SOLICITUD.**

5.3. OPCIÓN 3: VER DETALLE/AÑADIR DOCUMENTACIÓN

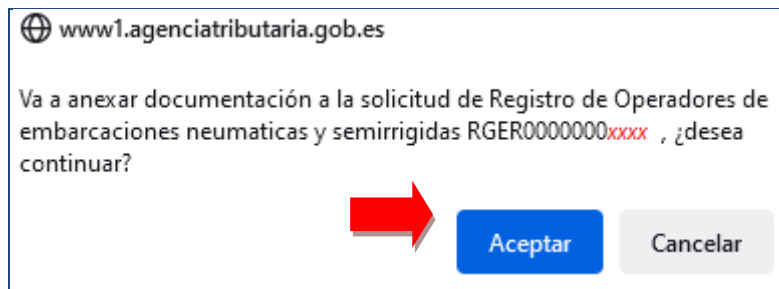
El sistema le pedirá que confirme su solicitud, marque Aceptar:



www1.agenciatributaria.gob.es


¿Desea confirmar la petición ?

Pulse en “Gestionar documentación” y en el cuadro de aviso marque “Aceptar”

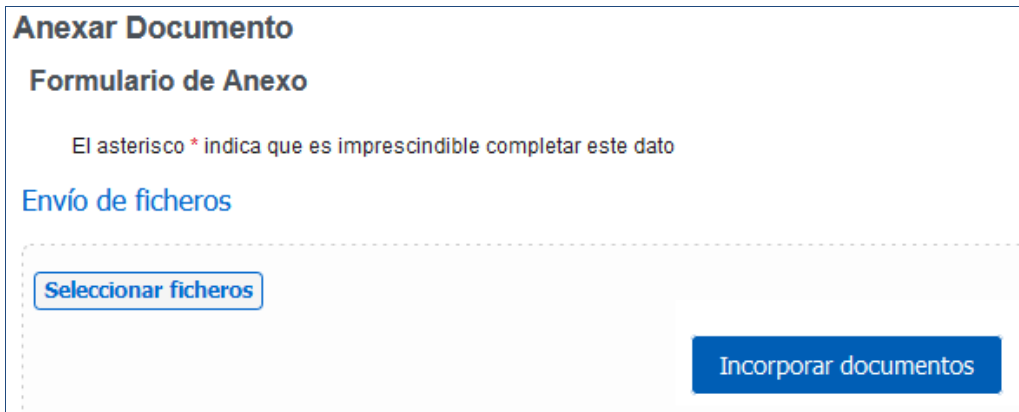


www1.agenciatributaria.gob.es

Va a anexas documentación a la solicitud de Registro de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrigidas RGER0000000xxxx , ¿desea continuar?



Seleccione los ficheros que desea añadir, pulsando en “Seleccionar ficheros” y a continuación marque “Incorporar documentos”.



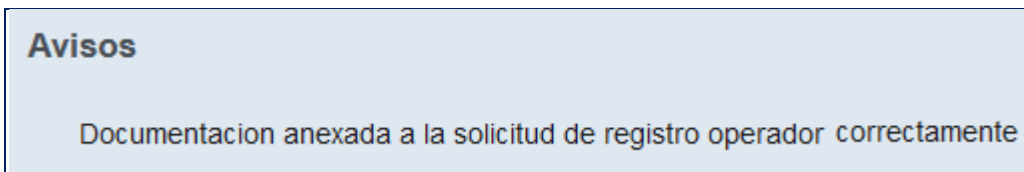
Anexar Documento

Formulario de Anexo

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Envío de ficheros

Tras marcar “Incorporar documentos”, se muestran en pantalla los documentos que han sido anexados a su solicitud y obtendrá el aviso que se muestra a continuación:



Avisos

Documentacion anexada a la solicitud de registro operador correctamente

6. CONTESTAR A REQUERIMIENTOS, EFECTUAR ALEGACIONES Y/O APORTAR DOCUMENTOS O JUSTIFICANTES

Para contestar a requerimientos de subsanación y mejora de la solicitud de inscripción que hayan sido notificados, así como para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y justificantes:

1. Acceda al Enlace general de procedimientos REOENSAV:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vehiculos-embarcaciones/embarcaciones-alta-velocidad.html>
2. En el apartado “Gestiones destacadas”, seleccione “Todas las gestiones” y la opción 1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad”
3. Seleccione la **opción “Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes”**.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Agencia Tributaria Sede electrónica

Sobre la Agencia Tributaria ▾ Información y gestiones ▾ Todas las gestiones

Inicio / Vehículos y embarcaciones / Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad (REOENSAV)

Gestiones embarcaciones de alta velocidad

Índice:

1. Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad
2. Autorización de uso de embarcaciones de alta velocidad

Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad

Consultas, modificación y baja de operadores

Gestiones




Registro de operadores de embarcaciones de alta velocidad

Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

A continuación, rellene la información necesaria para la presentación:

1. **Señale si desea presentar un recurso al expediente.**
Por defecto, se marca la opción NO.
2. **Es necesario indicar el CSV o CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN** del requerimiento que ha sido notificado.
Pulse “Donde encontrar el Código Seguro de Verificación” para obtener ayuda para su localización.
3. **Señale cómo desea hacer la presentación:**
 - a. En calidad de interesado
 - b. En calidad de representante:

Recuerde que si desea presentar en nombre de terceros debe identificarse.

   **Agencia Tributaria**
sede electrónica

Sede Electrónica
Todos los trámites on line


Presentación de documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT


Rellene la información necesaria para la presentación

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato


¿Desea presentar un Recurso de este expediente?

Sí No

* CSV (Código Seguro de Verificación)  **1**

2  * ¿Cómo desea hacer la presentación?

Elija la opción deseada

[Dónde encontrar el Código Seguro de Verificación](#) 

7. ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D. / Dña. _____, con
pasaporte _____ y con domicilio en
_____ (vía pública), _____
(ciudad) _____, _____ (país).

O, en caso de ser el representado una persona jurídica:

La Entidad _____ (razón social), con
domicilio en _____ (vía pública),
_____ (ciudad) _____, _____ (país), y
en su nombre, D. _____ /
Dña. _____, con pasaporte
_____ y con domicilio en
_____ (vía pública), _____
(ciudad) _____, _____ (país)

Otorga su representación a

D/Dña. _____, con
DNI/NIF/NIE _____, para que actúe ante los órganos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los procedimientos regulados en el real Decreto 807/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de control de las embarcaciones neumáticas a las que se refieren las letras f), g), h) e i) del apartado 3 del artículo único del Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas.

Con relación a dichos procedimientos podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al / a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.

Normas aplicables

- a) Real Decreto 807/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de control de las embarcaciones neumáticas y semirrígidas a las que se refieren las letras f), g), h), e i) del apartado 3 del artículo único del Real Decreto ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación a las embarcaciones utilizadas. Artículo 6: Normas comunes de los procedimientos. Apartado 2.
- b) Orden por la que se regula el contenido del registro especial de operadores de embarcaciones neumáticas y semirrígidas de alta velocidad, el procedimiento para la inscripción de los operadores, el regimen para la utilización, circulación y tenencia de las mismas, y se aprueban los modelos de certificado de operador de embarcaciones neumáticas y semirrígidas de alta velocidad y de autorización de uso de las mismas.
Artículo 4: Régimen específico de los solicitantes no identificados a través de Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal o Número de Identificación del Extranjero.

En _____, a ____ de _____ de _____

EL OTORGANTE³

EL REPRESENTANTE

³ Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad.

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos distintos, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.